

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-284-86 D.E. eleva Expte. S-171-85 SALVA ISABEL GARCIA DE sol. exim. T. Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que conceste Municipio mantiene la----- SEÑORA SALVA ISABEL GARCIA DE por las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios hasta el mes de Diciembre del corriente año, por el inmueble ubicado en calle Sarmiento 290/292 de esta ciudad de Pergamino y cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 27d - Parcela 8 - Partida 17402 - Dominio Fº 15008/71.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 1113/86.-

Hago propicio la oportunidad para saludarlo atentamente.-

JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE